Quatro maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

de D. Pedro Bermudez dijo que en q.to a la primera
parte de esta Propuesta de dho S.or Procurad. Sindico
por lo que hace a que aga presente personas medidas
y Nombrar Personas que quiera y Cumpla lo prebenido
en los titulos de fiel executor y fiel Almotazen, y en
quanto a los demas Circunstancias en atentia
respecto a que encontraba Razones por parte de
D. Sebastian de Rueda que para [illegible]
[illegible] fuera [illegible] abien [illegible] sus
Razones y el S.or Procurad. Sindico las que
a fauor de la V.a y su Comun tiene y una [illegible]
se agan presentes al Real Consejo de donde di
mana el Real titulo de fiel Almotazen despa
chado a dho D.n Sebastian para que en su Vista los
S.res del Consejo determinen Como acostumbran
Lo que sea de Justicia y en el Caso que esto no
pudiese tener efecto el S.or Procurad. Sindico
en el tribunal de Justicia pida Lo que tenga
por Combeniente en nombre de esta Villa y su
Comun.